# Programas Municipales de Desarrollo 2020 - 2024



# Guía metodológica para la formulación de Programas Municipales de Desarrollo

# Prólogo

La formulación de los programas municipales de Desarrollo es un proceso institucional de planificación gubernamental que tiene como finalidad la construcción de un documento rector de las acciones y políticas públicas que las administraciones municipales llevarán a cabo en el periodo de gestión. El programa debe ser construido bajo un esquema completamente evaluable en cada uno de sus planteamientos y con metas específicas a mediano y largo plazo; además de ser exhaustivo en la definición de todas y cada una de las actividades sustantivas que se desarrollan en los espacios de gestión gubernamental.

El programa es un instrumento sobre el cual se instrumentan las políticas públicas para promover el desarrollo en su conceptualización sectorial. De sus planteamientos, se deriva la estructura organizacional, ya que integra los planteamientos estratégicos para conducir el desarrollo del municipio y define los elementos de carácter táctico intermedio para el desarrollo de orden municipal.

La presente guía metodológica ha sido diseñada para orientar y aportar elementos que permitan a las administraciones municipales la elaboración e instrumentación de los documentos de alcance sectorial del desarrollo municipal, que tiene como una de sus prioridades la de alinear las políticas públicas municipales a las de sus pares de orden federal y estatal, congruente con sus políticas públicas, así como dar elementos de orientación para la formulación de proyectos y acciones de ejecución municipal.

Asimismo, se espera que esta guía sea una herramienta de trabajo para esclarecer las prioridades que enfrentan los municipios y sus comunidades, así como definir las acciones más consistentes para construir un futuro más promisorio. De igual modo, se garantice que en la elaboración de dichos programas se cumplan los principios y preceptos normativos que se establecen a nivel nacional e internacional sobre planeación y desarrollo.

# Índice de Contenidos

- I Presentación
- II. Introducción
- III. Política Municipal de Desarrollo

## Políticas de actuación directa para el Gobierno Municipal

- 1. Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
- 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad
- 3. Seguridad y Tránsito
- 4. Sostenibilidad
- 5. Gobernanza y rendición de cuentas
- 6. Planeación y evaluación sectorial

#### Políticas de actuación complementaria para el Gobierno Municipal

- 1. Educación y Cultura
- 2. Salud Pública
- IV. Indicadores Tácticos Concurrentes
- V. Proyectos estratégicos 2020 2024
- VI. Referencias Bibliográficas

Anexo A) Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible

# I. Presentación

#### Estilo de Redacción:

En este apartado se reseñará de manera sintética el rumbo a seguir y prioridades del programa municipal de desarrollo.

Deberá mencionarse que este programa sustentará las prioridades y procesos que se realizará n al interior de las instituciones de la Administración Pública Municipal, en donde se establece como prioridad el mejoramiento de la administración pública, como parte de una gestión y conducción de la política municipal de desarrollo.

Contendrá aspectos generales del documento, el formato de este apartado es libre, pudiendo contener lo siguiente:

- La influencia de la política de desarrollo en el entorno local.
- El propósito del Programa de Desarrollo.
- Un resumen de cómo fue elaborado el Programa de Desarrollo.

[Tamaño Máximo: 1 página y/o 400 palabras]

# II. Introducción

## Objeto del apartado:

En este apartado se platearán las políticas y estrategias globales que se desarrollarán para atender las problemáticas y requerimientos del municipio y sus habitantes y los mecanismos y procedimientos para llevarlos a cabo.

# Proceso de formulación para la construcción del programa de desarrollo municipal

# Redacción del Apartado:

El documento enunciará que se optó por seguir un proceso de planeación participativa con un modelo de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos para un problema y política pública.

El desarrollo de los trabajos para su formulación deberán seguir una línea de participación con personas expertas en la diversidad de temáticas públicas que comprende el desarrollo estatal. Se priorizarán las ideas y propuestas expresadas por las distintas personas para obtener un consenso global sobre las perspectivas y acciones a tomar en el futuro inmediato y en el largo plazo.

Sobre estas acciones y propuestas estratégicas integradas se construirá el programa de desarrollo:

## Texto guía:

Como primer elemento programático, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el municipio, con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término contamos con la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS y sus metas al 2030.

El tercer elemento del programa corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores sectoriales.

El quinto elemento del programa corresponde la incorporación de los indicadores tácticos concurrentes.

El sexto y último elemento del programa, es la cartera de proyectos estratégicos en ejecución, con la definición de su área impacto, avance y resultado esperado.

#### Esquema General de Evaluación

#### Texto guía:

Con el fin de medir el impacto y desempeño del plan y programas que implementa y opera la administración municipal se cuenta con un sistema estatal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto nos facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Con la implementación del Plan Municipal de Desarrollo, el modelo de evaluación municipal deberá migrar a un esquema de políticas públicas concurrentes en la cual las dependencias y áreas administrativas se convertirán en parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

#### Visión de Gobierno

#### Texto guía:

En esta administración municipal se cuenta con la definición de un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez, vemos más allá del alcance del periodo que abarca esta administración, en razón de ello trazamos una ruta con programas, proyectos y acciones que planteamos el día de hoy, con una trascendencia y alcance para muchos años. Entendemos que la solución de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración. En la visión planteada, el alcance de la planificación será de al menos 10 años.

[Redactar una visión para la administración municipal no mayor a 120 palabras]

#### Fundamentación Jurídica

#### Redacción del Apartado:

Integrar una síntesis de instrumentos normativos básicos que sustentan la política municipal de desarrollo, anexando los artículos de la Constitución Mexicana y Estatal, las Leyes, reglamentos y decretos que confluyen para su sustento.

#### Texto Simulado:

Elementos normativos de la planeación:

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

# CAPÍTULO IV PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 42.- La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

Tamaño Máximo: 3 páginas y/o 1,000 palabras

# III. Política Sectorial de Desarrollo

### Redacción del Apartado:

Elaborar una breve introducción de la política municipal de desarrollo que corresponda indicando los elementos programáticos que habrá de contener.

#### Texto guía:

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 presenta una innovación estructural en la presentación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas sectoriales que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa.

Tomando como base las ocho problemáticas públicas identificadas, se definieron las políticas sectoriales de referencia para la conformación de cada programa de desarrollo

# Políticas de actuación directa para el Gobierno Municipal

- 1. Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
- 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad
- 3. Seguridad y Tránsito
- 4. Sostenibilidad
- 5. Gobernanza y rendición de cuentas
- 6. Planeación y evaluación sectorial

# Políticas de actuación complementaria para el Gobierno Municipal

- 7. Educación y Cultura
- 8. Salud Pública

[Tamaño Máximo: 1 página y/o 400 palabras]

## a) Panorama general del municipio

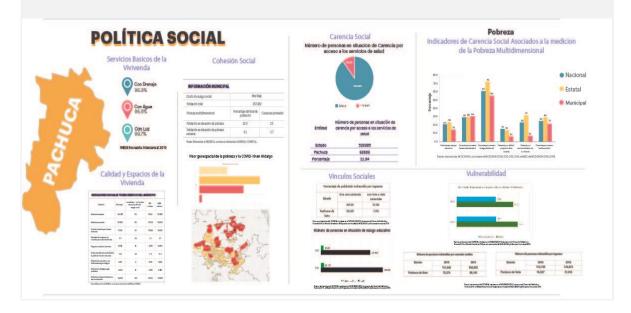
# Construcción del Apartado:

Desarrollar una infografía general con los principales indicadores de resultados la política municipal de desarrollo, que reflejen la situación actual que se presenta, el marco de referencia destacará los impactos social, económico y medio ambiental.

En el Plan Municipal de Desarrollo se cuenta con una infografía por política pública que se puede retomar para la construcción de este apartado

Se anexa ejemplo de infografía realizada para el problema público de Política Social de la Guía Metodológica para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024

#### Ejemplo:



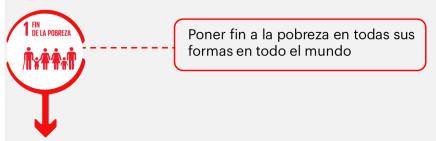
# b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible

# Construcción del Apartado:

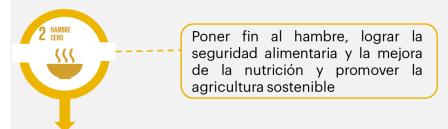
Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especificarán los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas para la política de desarrollo correspondiente, que habrá de establecer la administración municipal bajo un enfoque prospectivo para los ocho próximos años.

Como ejemplo se anexan los objetivos de 1. Fin de la pobreza y 2. Hambre cero con sus metas

#### Ejemplo:



- 1.1 Erradicar la pobreza extrema (personas que viven con menos de 1.25 dólares al día).
- 1.2 Reducir al menos a la mitad la población que vive en pobreza en cualquiera de sus dimensiones.
- 1.3 Poner en práctica sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos.
- 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y los vulnerables tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros.
- 1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situación vulnerable, reducir su exposición y vulnerabilidad (clima, desastres económicos, sociales y ambientales).
- 1.a Garantizar la movilización de recursos para poner en practica programas y políticas encaminadas a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- 1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos Nacional, Regional e Internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tenga en cuenta cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada para erradicar la pobreza.



- 2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

#### c) Escenario Prospectivo 2020 - 2030

Texto guía:
La política de desarrollo municipal
comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales
factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades
a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de
futuro de lo que se desea que el municipio alcance a 2030; y, un plan de
acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan
transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario
deseable.

# Factores que impactan la política pública sectorial o especial en 2020

Texto guía:	
Este apartado presenta la recopilación	y priorización de elementos de
diagnóstico general que integran la pro	blemática pública de desarrollo
municipal de	que parten de la percepción de
un grupo de personas expertas en la mate	ria.

#### Texto Simulado:

- 1. Falta de continuidad de políticas públicas enfocadas al combate de la pobreza.
- 2. Insuficiente orientación y concentración productiva para concretar la producción y el consumo.
- 3. Bajo ingreso y acceso a la seguridad social.
- 4. Limitada identificación de necesidades para la generación de programas.
- 5. Alta dispersión de la población y difícil acceso a localidades para impulsar un desarrollo integral y sostenible.
- 6. Falta de autosuficiencia alimentaria de productos base como maíz y fríjol.
- 7. Bajo impacto y alcance de programas sociales para disminuir la pobreza.
- 8. Debilidad de las capacidades administrativas de los gobiernos locales.
- 9. Falta de capacitación y profesionalización para atender la pobreza.

#### 10. Bajos niveles de productividad agropecuaria.

Nota: Se sugiere tomar como punta de partida los enunciados contenidos en el plan municipal, así como utilizar un software especializado o método analógico de planeación participativa para su construcción.

#### Visión para la política pública sectorial o especial a 2030

Texto guía:	
En este ejercicio se presenta la constr	rucción y priorización de elementos de
la visión al 2030 que integran el e	scenario deseable de la política de
desarrollo municipal de	, que parten de la
percepción de un grupo de personas	expertas en la materia.

#### Texto Simulado:

- 1. Los programas sociales se focalizan de manera eficiente, haciendo llegar los apoyos a la población con mayor vulnerabilidad.
- 2. Las comunidades generan proyectos de autoempleo y desarrollo comunitario con inclusión e igualdad sustantiva.
- 3. Se realiza un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con la inclusión de contrapesos legales, institucionales y sociales.
- 4. Los adultos de más de 50 años tienen la oportunidad de contar con un trabajo con seguridad social o mantenerlo sin importar la edad.
- 5. El desarrollo comunitario contribuye a la reducción de las condiciones de marginación en localidades dispersas de la entidad.
- 6. Se cuenta con programas de capacitación permanente para los productores del campo que favorecen sus experiencias en pro de su producción agropecuaria.
- 7. Se incrementó la agricultura sostenible garantizando la seguridad alimentaria, así como la equidad económica, social y ambiental en los pueblos y comunidades indígenas.
- 8. Se abatió la pobreza con la construcción de instituciones y escuelas de educación superior, en las regiones con mayores índices de pobreza y desigualdad.
- 9. Se cuenta con políticas públicas que avalan la economía solidaria social y campesina, fortaleciendo la dinámica económica de los núcleos familiares rurales. 10. Se mejoró la nutrición de la población basada en productos alimenticios locales.

Nota: Se sugiere tomar como punta de partida los enunciados contenidos en el plan municipal, así como utilizar un software especializado o método analógico de planeación participativa para su construcción.

#### Plan de Acción de la política sectorial o especial 2020 – 2030

Estrategias (categorías) y acciones estratégicas, proyectos estratégicos y programas operativos (Líneas de Acción)

#### Texto guía:

En este apartado se identifican las estrategias centrales con que cuenta el programa de desarrollo para instrumentar sus objetivos, entendiéndose como aquellos mecanismos estratégicos que implementa para alcanzar sus fines.

En cada una de estas estrategias (categorías) se habrán de definir las acciones estratégicas, proyectos estratégicos y programas operativos (Líneas de Acción) a implementar en un mediano a largo plazo. Deberán considerarse de 2 a 3 estrategias, con 2 a 5 acciones como mínimo.

#### Texto Simulado:

A: Garantizar la observancia de los derechos sociales de las personas

A1 Consolidar un sistema público de cuidados para personas con discapacidad, niños, niñas, adultos mayores o cualquier persona que requiera la atención a fin de apoyar a las mujeres jefas de familia que tienen esa responsabilidad.

A2 Desarrollar vivienda con todos los servicios básicos en zonas rurales y urbanas bajo el concepto de necesidades de comunidades Indígenas.

- B: Propiciar el desarrollo comunitario para reducir los efectos de la pobreza
- B1 Innovar metodologías para impulsar el desarrollo comunitario en localidades de muy alta y alta marginación, que fomenten entre sus habitantes capacidades autogestivas y promuevan su permanente desarrollo.
- B2 Impulsar el desarrollo comunitario con programas auto sustentables en las localidades vulnerables mediante alianzas con asociaciones civiles y empresas del sector privado.
- B3 Instrumentar un programa para el diseño e implementación de proyectos de autoempleo comunitario.

Nota: Se sugiere tomar como punta de partida los enunciados contenidos en el plan municipal, así como utilizar un software especializado o método analógico de planeación participativa para su construcción.

#### d) Correlación de objetivos estratégicos y generales

# En este apartado se incorporan los objetivos estratégicos y generales del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 que guardan relación con la política \_\_\_\_\_\_ y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados.

#### Texto Simulado:

- 2.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería
- 3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social
- 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible
- 5.5. Promoción y mejoramiento de la vivienda
- ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas
- ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable
- 6.1. Igualdad de Género
- 6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes
- 6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

Nota: Tomar la apertura programática integrada en el Plan Municipal de Desarrollo para la política pública que corresponde.

# e) Indicadores estratégicos

Texto guía:
La política especial o institucional de desarrollo
comprende la inclusión de indicadores estratégicos considerados en
el Plan Municipal de Desarrollo, definidos y evaluados por fuentes externas
al gobierno municipal y de reconocimiento nacional, mediante las cuales
podremos evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteado
metas para 2022, al cierre de la administración y 2030 en el horizonte
marcado para el cumplimiento de los ODS.

# Construcción del Apartado:

Nota: Se anexa ejemplo de indicador estratégico contenido en el documento de la Guía para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024

Porcentaje de población en pobreza			
Mide el porcentaje a nivel municipal de la población, cuyo ingreso es inferior al valor de			
la línea de bienesto	ar y que padece al meno	s una carencia soc	ial.
	Valor Inicio	Meta	Meta
	Administración		
AÑO	2020	2024	2030
VALOR			
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
1. Fin de la pobreza			
2. Hambre cero			
10. Reducción de las desigualdades			
Política Pública Sectorial: 7. Política Social			

Fuente: CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx)

# f) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

# Construcción del Apartado:

Nota: Se anexa cuadro de referencia para la identificación de planes y programas sectoriales, institucionales y especiales de desarrollo de orden nacional y estatal, contando con dos columnas, la primera para identificar el nombre del documento programático y el segundo los contenidos específicos que se requieren destacar.

Planes y Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales de Desarrollo de Orden Nacional y Estatal			
Instrumento de Planeación	Objetivo y/o Política		
Plan o Programa de Desarrollo de Orden Nacional o Estatal	Redacción de la Política y/o Objetivo		

# IV. Indicadores Tácticos concurrentes

# Construcción del Apartado:

Se integran las fichas de los indicadores tácticos concurrentes que presentan un impacto relevante sobre la política de desarrollo municipal, entendiendo que consideran la medición de un aspecto social, económico o medio ambiental, o bien, la combinación de éstos.

Estos indicadores son de carácter intermedio para la administración municipal y se derivan de los definidos como estratégicos contenidos en el plan. En estos no se considerarán los relativos a temas administrativos o de proceso, solo de impacto sectorial.

Se anexa ficha de indicador táctico concurrente

	Ficha del Indicador						
Eleme	entos	Características					
Nombre de	l indicador						
Descripe indic							
Objetivo G	eneral PMD						
Base de de definición d							
Period	icidad						
Fue	nte						
Referencias	adicionales						
Alineació Metas d							
Línea Ba	Línea Base 2020 Metas 2022 – 2024		Metas 2022 – 2024		Metas	Metas 2030	
Valores Relativos	Valores Absolutos	Año	Valores Relativos	Valores Absolutos	Valores Absolutos	Valores Relativos	

# V. Proyectos estratégicos 2020 - 2024

#### Construcción del Apartado:

Incluir ficha general del o de los proyecto(s) estratégico(s) en ejecución o bien que se tiene programado iniciar antes del cierre de la administración.

# Proyecto: Denominación del Proyecto

Política de desarrollo municipal: Denominación de la política Sectorial

Área Coordinadora: 00. Nombre del área coordinadora

#### Dependencia u organismos concurrentes:

01 Dependencia u organismo concurrente

**Descripción:** Descripción general del objeto del proyecto implementado por

la dependencia u organismo. Descripción general del objeto del proyecto implementado por la dependencia u organismo.

**Antecedentes:** Exposición breve sobre la revisión de trabajos previos al desarrollo

del proyecto y el marco teórico seguido en el proceso de

investigación.

Objetivo del Proyecto: Razón de ser y meta global que se plantea alcanzar a través de

la ejecución del proyecto. Razón de ser y meta global que se

plantea alcanzar a través de la ejecución del proyecto.

Problemática general: Problemática definida para su atención a través del proyecto

implementado por la dependencia u organismo correspondiente. Problemática definida para su atención a través del proyecto implementado por la dependencia u

organismo correspondiente.

Justificación: Razón técnica que permite que se lleve a efecto el desarrollo del

proyecto. Razón técnica que permite que se lleve a efecto el

desarrollo del proyecto.

#### Acciones Estratégicas del Programa de Desarrollo atendidas por el Proyecto:

PS00 (A1)	
PS00 (A2)	
PS00 (A3)	

Población objetivo: Definición del universo de población susceptible a ser atendida a través del proyecto por la dependencia u organismo correspondiente Definición del universo de población susceptible a ser atendida a través del proyecto por la dependencia u organismo correspondiente Ubicación: Área de impacto prevista en la operación del programa, indicando la(s) localidad(es). Localidad(es) Programación General del Proyecto Etapas del proyecto Descripción de las acciones programadas para el proyecto Proceso de Ejecución Acciones Desarrolladas Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto Fecha de implementación / Desarrollo: Comienzo del proceso de implementación del proyecto Fecha de inicio de operaciones: Operación o puesta en ejecución del proyecto Apartado opcional: Factibilidad de Proyecto Costo - Beneficio Inversión Total \$ Beneficio Esperado Tiempo de Recuperación 0.0 Años Avance Físico: 0.00% Avance Financiero: 0.00%

# VI. Referencias Bibliográficas

#### Construcción del Apartado:

Relación general de referencias bibliográficas utilizadas para la formulación del documento.

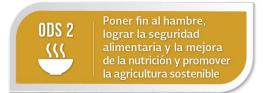
Se deberán considerar tanto las correspondientes a información implícita, como aquellas consultas en el proceso de investigación documental, bajo la normatividad archivística definida por el gobierno municipal.

Considerar fuentes tanto de fuentes impresas como de consultas digitales.

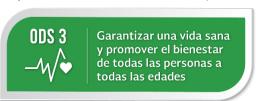
# Anexo A) Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible



- 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- **1.5** Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- **1.b** Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



- **2.1** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- **2.2** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al
- mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
- 2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.
- **2.b** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
- 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.



- 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- **3.2** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- **3.3** Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

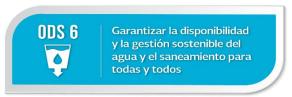
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- **3.7** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- **3.9** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
- 3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
- **3.b** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.
- **3.c** Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- **3.d** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.



- **4.1** Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- **4.2** Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- **4.5** Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- **4.6** Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- **4.a** Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.
- **4.c** Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo.



- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- **5.a** Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- **5.b** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



- **6.1** Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.
- **6.2** Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- **6.3** Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentado considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- **6.4** Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- 6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- **6.a** Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



- 7.1 Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables y modernos.
- 7.2 Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- 7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- 7.a Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.
- 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.



- **8.1** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados.
- **8.2** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores de mayor valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- **8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
- **8.4** Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- **8.5** Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.
- **8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- **8.10** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
- 8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados.
- 8.b Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.



- **9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados.
- **9.3** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- 9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

- **9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, el fomento a la innovación y el aumento de trabajadores en la esfera de investigación y desarrollo por cada millón de personas y los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.
- 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo.
- 9.b Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo.
- 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.



- 10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- **10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- **10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- **10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.
- **10.6** Asegurar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.
- **10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
- 10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
- **10.b** Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en consonancia con sus planes y programas nacionales.
- **10.c** Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.



- 11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- **11.2** Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.
- 11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- 11.5 Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.
- 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- 11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- **11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
- 11.b Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la

adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.



- **12.1** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- **12.2** Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- **12.3** Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.
- 12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos.
- 12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
- **12.6** Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- 12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- 12.8 Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- **12.a** Ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
- **12.b** Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación

gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.



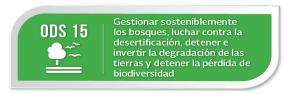
- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- 13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
- **13.b** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas



- **14.1** Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo.
- **14.2** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
- 14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
- **14.4** Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible.
- **14.5** Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
- 14.6 Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la

pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones.

- 14.7 Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
- **14.a** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y cuidar su biodiversidad.
- **14.b** Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.
- 14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".



- **15.1** Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de aqua dulce y los servicios que proporcionan.
- **15.2** Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- **15.3** Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
- **15.4** Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
- **15.5** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- **15.6** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.
- 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.
- **15.8** Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.
- **15.9** Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
- **15.a** Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.
- **15.b** Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan la conservación y la reforestación.
- **15.c** Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.



- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- **16.4** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- **16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- **16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- **16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- **16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- **16.a** Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- **16.b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo.
- 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda externa.
- 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

#### **TECNOLOGÍA**

- 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas.
- 17.7 Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.
- 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

#### CREACIÓN DE CAPACIDAD

17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### **COMERCIO**

- 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.
- 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
- 17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando

por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

#### **CUESTIONES SISTÉMICAS**

#### Coherencia normativa e institucional

- 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollos sostenible.

#### Alianzas entre múltiples interesados

- **17.16** Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
- 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

#### Datos, vigilancia y rendición de cuentas

- **17.18** Al 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
- 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.